



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA RIOJA, 31 Marzo de de 2014.

VISTO: La Resolución Rectoral N° 0383/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución referenciada en el "Visto" de la presente, se designó al Ing. José Fernando Paredes, DNI N° 24.939.642, en el cargo de Subsecretario de Registro y Supervisión, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.-

Que, el referido cargo fue realizado conforme la vacancia existente en la Secretaría de Registro y Supervisión dependiente orgánicamente de la Secretaría de Asuntos Académicos del rectorado de esta Universidad.-

Que, que cabe destacar que la mencionada jurisdicción tiene como misión atender las tareas de otorgamiento de los diferentes Diplomas, Certificados y Legalizaciones que se extienden en la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, puesto el asunto a consideración de este Honorable Cuerpo, y reunido en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2014, se dispuso Dar Acuerdo lo resuelto mediante la Resolución Rectoral N° 383/14, por la cual se designó al Ing. José Fernando Paredes, DNI N° 24.939.642, en el cargo de Subsecretario de Registro y Supervisión, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

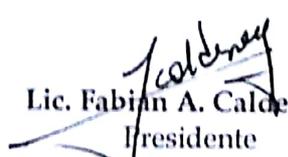
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR ACUERDO a la designación del Ing. José Fernando Paredes, DNI N° 24.939.642, en el cargo de Subsecretario de Registro y Supervisión, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, realizada mediante la Resolución Rectoral N° 383/14, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 163


Ab. Milva M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior